



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
107/2015 Y SU ACUMULADA 114/2015**

**PROMOVENTES: COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MICHOACÁN Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra-Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con los oficios y anexo recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números 6483, 7077 y 7844, y que se describen a continuación, respectivamente:

Oficio número PGR/003/2016 de la Maestra Arely Gómez González, en su carácter de Procuradora General de la República.	Original
Nombramiento expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Maestra Arely Gómez González, para desempeñar el cargo de Procuradora General de la República.	Copia certificada
Oficio número CNDH/DGAJ/196/2015 de Rubén Francisco Pérez Sánchez, en su carácter de delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Original
Oficio de Raymundo Arreola Ortega, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, depositado en la oficina de correos de la localidad el diecinueve de enero de dos mil dieciséis.	Original

Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

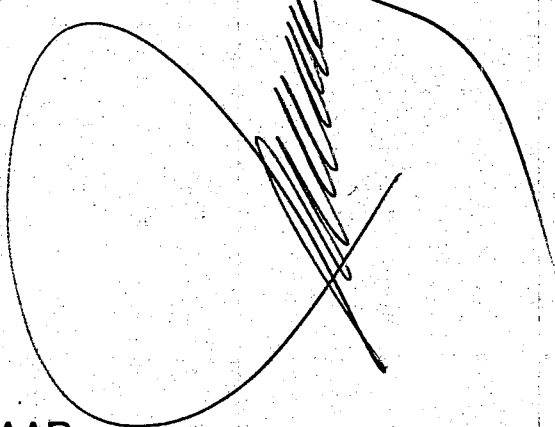
Agréguense al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, de la Procuradora General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que acredita en términos de la documental que acompaña y de los preceptos legales invocados, formulando su pedimento, designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, lo anterior de conformidad con los artículos 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 66 de la Ley

Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la misma ley.

Por otra parte, téngase al delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, con la personalidad reconocida en autos, formulando sus alegatos en el presente asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR